



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" Nit. 8911006739 contra CARMENZA MOTTA CARDENAS C.C. 36184972. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00834-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago de la obligación presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que no se ha dado trámite a la demanda, se dará viabilidad al artículo 92 del Código General del proceso, por lo tanto, se resuelve autorizar el retiro de la demanda ejecutiva de COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" contra CARMENZA MOTTA CARDENAS.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B